

## A CADA UNO LO SUYO

Del libro para miembros del Opus Dei: CUADERNOS 9: VIRTUDES HUMANAS

27

## A CADA UNO LO SUYO

*La elección exclusiva que de Dios hace un cristiano, cuando responde con plenitud a su llamada, le empuja a dirigir toda al Señor y, al mismo tiempo, a dar también al prójimo todo lo que en justicia le corresponde<sup>1</sup>. Así se expresaba nuestro Padre, subrayando que el discípulo de Cristo no es un solitario ni un asocial, sino una persona que siente como propias las preocupaciones de los demás, hechos como él a imagen y semejanza de Dios, llamados a la filiación divina y destinados a la bienaventuranza eterna. Por eso, vivir la justicia con los hombres es requisito indispensable para ser justos delante de Dios. No cabe escudarse en razones aparentemente piadosas, para expoliar a los otros de aquello que les pertenece: si alguno dice: sí, yo amo a Dios, al paso que aborrece a su hermano, es un mentiroso (I Ioann. IV, 20)<sup>2</sup>.*

La injusticia, en sus múltiples manifestaciones, es pecado que el Señor reprocha con tanta más indignación cuanto más se pretende encubrir con disfraz de religión: *cuando alzáis vuestras manos —dice por el profeta Isaías—, yo aparto mis ojos de vosotros; cuando hacéis vuestras plegarias, no escucho. Vuestras manos están llenas de sangre. Lavaos, limpiaos, quitad de ante mis ojos la iniquidad de vuestras acciones. Dejad de hacer el mal, aprended a hacer el bien, buscad lo justo, restituid al agraviado, haced justicia al huérfano, amparad a la viuda<sup>3</sup>.*

El Nuevo Testamento subraya con vigor las exigencias indeclina-

(1) *Amigos de Dios*, n. 165.

(2) *Amigos de Dios*, n. 166.

(3) *Isaí.* I, 15-17.

- bles de la justicia. Cristo mismo condenó a un *juicio más severo* a los que *devoran las casas de las viudas mientras fingen largas oraciones*<sup>4</sup>. Y es del Apóstol Santiago aquel fuerte reproche a los que se enriquecen mediante el fraude y la injusticia: *vuestra riqueza está podrida; vuestros vestidos, consumidos por la polilla; vuestro oro y vuestra plata, comidos del orín (...). El jornal de los obreros que han segado vuestros campos, defraudado por vosotros, clama, y los gritos de los segadores han llegado a oídos del Señor de los ejércitos*<sup>5</sup>.

Fiel a la enseñanza de la Sagrada Escritura, la Iglesia ha estimulado siempre a los cristianos a vivir las exigencias de la justicia, saliendo especialmente en defensa de los que —por ser más débiles— no pueden hacer valer sus derechos, e impulsa a todos los cristianos a vivirla personalmente y a promoverla en el mundo. *Tengan en sumo aprecio —exhorta, por ejemplo, el Concilio Vaticano II— (...) todas aquellas virtudes que se refieren a las relaciones sociales, esto es, la honradez, el espíritu de justicia...*<sup>6</sup>.

### *Los deberes de justicia*

Recogiendo una definición tradicional, Santo Tomás de Aquino llama justicia al *hábito según el cual uno, con constante y perpetua voluntad, da a cada cual su derecho*<sup>7</sup>. Y pone de relieve su carácter de virtud, es decir, de cualidad estable, cuando explica que, *para ser justo, no basta que alguno quiera en cierto momento observar la justicia en algún negocio, porque apenas se encuentra quien desee obrar en todo injustamente. Es menester que el hombre tenga perpetuamente y en todas las cosas voluntad de observar la justicia*<sup>8</sup>.

Vivir la justicia es mucho más que no robar o no causar daño al prójimo. Ciertamente, en la base de un orden justo se encuentra el pleno respeto de la llamada justicia *conmutativa*, por la que cada uno está

(4) *Marc.* XII, 40.

(5) *Jacob.* V, 2-4.

(6) Concilio Vaticano II, *decr. Apostolicam actuositatem*, n. 4; cfr. *decr. Presbyterorum ordinis*, n. 3; *decr. Optatum totius*, n. 11.

(7) Santo Tomás, *S. Th.* II-II, p. 58, a. 1.

(8) Santo Tomás, *S. Th.* II-II, q. 58, a. 1, ad 3.

obligado a guardar la equidad en los contratos o contraprestaciones con otras personas. Pero los deberes de justicia, por la sociabilidad inscrita en la misma naturaleza humana, afectan también de algún modo a todas las relaciones entre los individuos y la sociedad, y entre la sociedad y los individuos.

Por la justicia *distributiva*, la sociedad —y concretamente quienes ejercitan la autoridad— está obligada a ser ecuánime en los repartos de cargas y beneficios, mientras que por la *justicia legal o social*, las personas singulares están urgidas a colaborar en el bien común de la entera sociedad. *Vindicativa*, por fin, se llama la justicia que busca corregir el desorden y evitar la repetición de actos injustos. No atañe solamente al juez, sino a cuantos tienen una misión formativa, sobre todo a los padres y a quienes hacen sus veces. *No penséis* —ha escrito nuestro Fundador refiriéndose a la fraternidad, pero puede aplicarse a otros campos— *que con dispensaciones y benignidades injustas os granjearéis mejor el amor de vuestros hermanos* <sup>9</sup>. Y también: *comprender y disculpar no significa que cedamos en cosas injustas, porque eso sería también desorden y causaría perjuicios* <sup>10</sup>.

Este entrelazarse de derechos y deberes en el seno de la comunidad humana constituye la materia propia de la virtud moral de la justicia, que el cristiano —en todo solidario con los demás hombres— ha de esforzarse por asumir y practicar plenamente: *hay que obrar con todos conforme a la justicia y al respeto debido al hombre* <sup>11</sup>.

Más aún: cuando está informada por la caridad, la justicia adquiere especial firmeza y se hace garantía de la verdadera fraternidad. *La regla o canon del cristianismo más perfecto* —escribe San Juan Crisóstomo—, *la definición más puntual, su más alta cima, es buscar la conveniencia común (...). Y es que nada puede hacernos tan imitadores de Cristo como el cuidar de nuestros prójimos. Por más que ayunes, por más que duermas sobre la dura tierra, aun cuando te dieras la muerte, si no miras por tu prójimo, nada grande has hecho; con todo lo que haces, estás todavía muy lejos de ese modelo* <sup>12</sup>.

(9) De nuestro Padre, *Carta*, 29-IX-1957, n. 26.

(10) *Ibid.*, n. 34.

(11) Concilio Vaticano II, decl. *Dignitatis humanae*, n. 7.

(12) San Juan Crisóstomo, *In I Epistolam I ad Corinthios homiliae* 25, 3.

### • *Justos siempre y en todo*

Una de las características del momento actual, al menos en gran parte de la gente, es la sensibilidad ante las injusticias. *Por todas partes se aspira a una justicia mayor, se desea una paz mejor asegurada en un ambiente de respeto mutuo entre los hombres y entre los pueblos*<sup>13</sup>. Pero quizá son pocos los que pasan de una consideración general y teórica a un planteamiento concreto, en el que cada uno se sienta personalmente interpelado. Muchos se convierten así, de hecho y quizá a pesar suyo, en aliados de la injusticia, porque la justicia —como recuerda Juan Pablo II— *no es ciencia teórica. Es virtud, es capacidad del espíritu humano, de la voluntad humana y también del corazón*<sup>14</sup>.

No basta lamentarse ante las situaciones injustas que de hecho se dan entre los hombres y los pueblos. Sería un lamento estéril. Cada uno ha de plantearse cómo vive la justicia en las circunstancias ordinarias de su vida: en su trabajo, en sus relaciones familiares, profesionales, sociales, etc. Porque *no se ama la justicia, si no se ama verla cumplida con relación a los demás*<sup>15</sup>.

Vivir la justicia con las personas que nos rodean significa respetar sus derechos como límites de nuestra acción libre. No hurtar ni causar un daño al prójimo en sus bienes constituye el nivel elemental, precepto de la ley natural acuñado por el mismo Dios en el decálogo. Pero robar no significa sólo sustraer a otros hombres bienes materiales que les son propios. Y así, escribe el Papa Juan Pablo II, *va contra la justicia todo pecado cometido contra los derechos de la persona humana, comenzando por el derecho a la vida, sin excluir la del que está por nacer, o contra la integridad física de alguno; todo pecado contra la libertad ajena, especialmente contra la suprema libertad de creer en Dios y de adorarlo; todo pecado contra la dignidad y el honor del prójimo*<sup>16</sup>.

Tan importante para el recto orden de la sociedad es el respeto de la justicia, que no basta el mero arrepentimiento para que Dios perdo-

(13) Pablo VI, Litt. apost. *Octogesima adveniens*, 14-V-1971, n. 2.

(14) Juan Pablo II, *Alocución*, 8-XI-1978.

(15) *Es Cristo que pasa*, n. 52.

(16) Juan Pablo II, Exhort. apost. *Reconciliatio et Paenitentia*, 2-XII-1984, n. 16.

ne los pecados de injusticia. Se requiere siempre, además de la contrición, el deseo sincero de resarcir los daños causados, y repararlos efectivamente en la medida en que sea moralmente posible. Si esta voluntad de restituir no existe, no hay verdadero arrepentimiento; porque la justicia, por su misma naturaleza, exige siempre el restablecimiento del orden quebrantado.

### *Justicia en las palabras*

No acaban aquí las obligaciones de justicia. *Al hombre se debe, además, el buen nombre, el respeto, la consideración, la fama que se ha merecido. Cuanto más conocemos al hombre, tanto más se nos revela su personalidad, su carácter, su inteligencia y su corazón. Y tanto más nos damos cuenta (...) de con qué criterio hemos de "medirlo", y qué quiere decir ser justos con él*<sup>17</sup>.

El respeto a la fama constituye un elemental deber de justicia. Toda persona tiene derecho a conservar su buena reputación, mientras no haya demostrado con hechos indignos, públicos y notorios, que no le corresponde. Por eso la calumnia, la maledicencia, la murmuración... constituyen una verdadera y flagrante injusticia, *pues entre los bienes temporales la buena reputación parece ser el más valioso, y por su pérdida el hombre queda privado de hacer mucho bien*<sup>18</sup>. Y así, el Apóstol Santiago condena severamente este pecado: *¡mirad un poco de fuego cuán grande bosque incendia! La lengua también es un fuego, es un mundo entero de maldad*<sup>19</sup>.

San Gregorio de Nisa exhorta a que *el temor de Dios enseñe a la lengua a hablar lo que conviene, a no decir cosas vanas, a conocer el momento y la medida en el hablar, y saber decir lo necesario y dar la respuesta oportuna; a no hablar tumultuosamente y a no dejar caer como una granizada, por la impetuosidad en el hablar, las palabras sobre*

(17) Juan Pablo II, *Alocución*, 8-XI-1978.

(18) Santo Tomás, *S. Th.* II-II, q. 73, a. 2.

(19) *Jacob.* III, 5-6.

- *los que nos salen al paso*<sup>20</sup>. Y Santo Tomás llega a afirmar que quien quita la fama a otro *es ocasionalmente un homicida, en cuanto que con sus palabras da a otro ocasión para odiar o despreciar al prójimo*<sup>21</sup>.

Es urgente defender los derechos de la verdad, tan pisoteados en todo el mundo, y mover a nuestros amigos a hacerlo. Será un gran servicio a la sociedad. Especial responsabilidad tienen los que trabajan profesionalmente en los medios de comunicación social o tienen acceso a ellos, por el gran bien o el grave mal que con su trabajo pueden realizar. *Es necesario que todos los miembros de la sociedad cumplan sus deberes de justicia y caridad también en esta materia* —amonesta el Concilio Vaticano II—; *por tanto, también con la ayuda de estos medios han de esforzarse por formar y extender una recta opinión pública*<sup>22</sup>.

En su apostolado personal, el cristiano ha de enseñar a los otros hombres *que la moralidad es, ante todo, caridad* —vinculum perfectionis (Colos. III, 14) y plenitudo legis (cfr. Rom. XIII, 10)— *e inmediatamente después, justicia, y obligación de reparar si se ha lesionado esa justicia*<sup>23</sup>. Todos nos esmeraremos en el respeto de este derecho fundamental de la persona, como siempre nos recomendó nuestro Padre —que sufrió en su propia carne, durante muchos años, las mordeduras de la calumnia—, haciendo nuestro aquel consejo que nos dejó en *Camino*: *no hagas crítica negativa: cuando no puedas alabar, cállate*<sup>24</sup>.

### *Respeto a la intimidad*

Muy relacionado con el derecho al buen nombre está el derecho a la intimidad, que protege a la persona de curiosidades injustas por parte de extraños. *El tema sigue siendo actual*, ha escrito nuestro Padre. *No costaría trabajo alguno señalar, en esta época, casos de esa curiosidad agresiva que conduce a indagar morbosamente en la vida privada de los demás. Un mínimo sentido de la justicia exige que, incluso en la investi-*

(20) San Gregorio de Nisa, *Homilía I de pauperibus amandis et benigne compectendis*.

(21) Santo Tomás, *S. Th.* II-II, q. 73, a. 3 ad 2.

(22) Concilio Vaticano II, *decr. Inter mirifica*, n. 8.

(23) De nuestro Padre, *Carta*, 29-IX-1957, n. 47.

(24) *Camino*, n. 443.

*gación de un presunto delito, se proceda con cautela y moderación, sin tomar por cierto lo que sólo es una posibilidad. Se comprende claramente hasta qué punto la curiosidad malsana por destripar lo que no sólo no es un delito, sino que puede ser una acción honrosa, deba calificarse como perversión.*

*Frente a los negociadores de la sospecha, que dan la impresión de organizar una trata de la intimidad, es preciso defender la dignidad de cada persona, su derecho al silencio. En esta defensa suelen coincidir todos los hombres honrados, sean o no cristianos, porque se ventila un valor común: la legítima decisión a ser uno mismo, a no exhibirse, a conservar en justa y pudorosa reserva sus alegrías, sus penas y dolores de familia; y, sobre todo, a hacer el bien sin espectáculo, a ayudar por puro amor a los necesitados, sin obligación de publicar esas tareas en servicio de los demás y, mucho menos, de poner al descubierto la intimidad de su alma ante la mirada indiscreta y oblicua de gentes que nada alcanzan ni desean alcanzar de vida interior, si no es para mofarse impiamente<sup>25</sup>.*

### *Los deberes profesionales*

Como para las demás virtudes humanas y sobrenaturales, el trabajo profesional es campo privilegiado para ejercitar la justicia. *Dar a cada uno lo suyo* significa en este caso cumplir esmeradamente lo estipulado en los contratos. Si de una parte la justicia obliga al patrono o jefe a dar la justa retribución a las personas que trabajan a sus órdenes, de acuerdo con las leyes civiles justas y con los dictados de la recta conciencia, de otra parte los obreros y empleados tienen el deber grave de trabajar responsablemente, con profesionalidad, aprovechando bien el tiempo. La laboriosidad se presenta así como una manifestación práctica de la justicia.

*No creo en la justicia de los holgazanes, porque con su dulce far niente —como dicen en mi querida Italia— faltan, y a veces de modo grave, al*

(25) *Es Cristo que pasa*, n. 69.

« más fundamental de los principios de la equidad: el del trabajo. No hemos de olvidar que Dios creó al hombre *ut operaretur* (Genes. II, 15), para que trabajara, y los demás —nuestra familia y nación, la humanidad entera— dependen también de la eficacia de nuestra labor. Hijos, ¡qué pobre idea tienen de la justicia quienes la reducen a una simple distribución de bienes materiales! <sup>26</sup>.

Otro tanto puede decirse de los estudiantes, si se considera que la dedicación exclusiva al estudio durante algunos años es —como tantas veces enseñó nuestro Padre— una especie de *contrato* entre la familia, el Estado y el individuo. A este propósito, nuestro Fundador solía enumerar las razones que han de mover a los estudiantes a exigirse en el estudio: *de justicia con vuestra familia, que se sacrifica para que vosotros tengáis cultura, y el día de mañana, una profesión con la que podáis servir al país. De justicia con la nación, porque acabo de decir que tenéis que servir a los demás con vuestra profesión (...). Además, una buena parte de los impuestos que tienen que pagar los ciudadanos se gastan para formaros a vosotros. Luego, si el Estado y la familia se sacrifican, es un deber que vosotros correspondáis formándoos de verdad, aprovechando los medios* <sup>27</sup>.

Por eso, un estudiante que no estudia o lo hace mal, es injusto. Como escribía hace muchos años nuestro Padre, *si el estudiante sigue durante sus años de universidad desempeñando el papel del hijo de familia pudiente, de irresponsable o de infantilizado, no se le puede pedir que se haga hombre de golpe —cuando acaba sus estudios—, por el mero hecho de recibir un diploma o un título profesional.*

*Cosa análoga se puede decir de chicos o de chicas de cualquier ambiente social: verdaderamente, una juventud abandonada es como un terreno inculto, que no produce sino espinas (San Juan Crisóstomo, In Matth. hom. 49, 6). Es ésta nuestra misión: formar hombres y mujeres cabales, cultivar ese terreno, para que fructifique* <sup>28</sup>.

El buen rendimiento en el estudio, de acuerdo con la capacidad intelectual de cada uno, es exigible no solamente como contraprestación

(26) *Amigos de Dios*, n. 169.

(27) De nuestro Padre, *Tertulia*, 19-VI-1974.

(28) De nuestro Padre, *Carta*, 24-X-1942, n. 3.

por los gastos que se ocasionan a la familia, a la sociedad, etc., sino como preparación necesaria para el desarrollo de una profesión futura, que será retribuida en su momento. Por eso, el ideal que ponía nuestro Padre para los años de universidad era *la realidad del trabajo bien hecho, la preparación científica adecuada (...)*. Con esta base, hay miles de lugares en el mundo que necesitan brazos, que esperan una tarea personal, dura y sacrificada. La universidad no debe formar hombres que luego consuman egoístamente los beneficios alcanzados con sus estudios, debe prepararles para una tarea de generosa ayuda al prójimo, de fraternidad cristiana <sup>29</sup>.

El ejercicio de la profesión es, además, el cauce ordinario por el que cualquier persona puede colaborar en la resolución de los problemas sociales, cumpliendo así sus deberes en la construcción de un mundo más justo. *El trabajo ordinario, en medio del mundo* —escribió nuestro Padre—, *os pone en contacto con todos los problemas y preocupaciones de los hombres, puesto que son vuestras mismas preocupaciones y vuestros mismos problemas: sois cristianos corrientes, ciudadanos como los demás.*

*Vuestra fe os tiene que guiar, al juzgar sobre los hechos y las situaciones contingentes de la tierra. Con plena libertad obraréis, porque la doctrina católica no impone soluciones concretas, técnicas, a los problemas temporales; pero sí os pide que tengáis sensibilidad ante esos problemas humanos, y sentido de responsabilidad para hacerles frente y para darles un desenlace cristiano* <sup>30</sup>.

*Justicia es dar a cada uno lo suyo; pero yo añadiría* —comentaba nuestro Padre— *que esto no basta* <sup>31</sup>. El mismo Jesucristo ha querido dejarnos claras las exigencias más altas de la justicia cristiana en una de sus parábolas: la de aquel siervo a quien su amo perdonó una deuda enorme <sup>32</sup>.

Aquel hombre —comenta nuestro Padre— *no se apiada de un compañero, que le adeudaba apenas cien denarios. Es ahí donde se po-*

(29) *Conversaciones*, n. 75.

(30) De nuestro Padre, *Carta*, 15-X-1948, n. 28.

(31) *Amigos de Dios*, n. 83.

(32) Cfr. *Matth.* XVIII, 24 ss.

- *ne de manifiesto la mezquindad de su corazón. Estrictamente hablando, nadie le negará el derecho a exigir lo que es suyo; sin embargo algo se rebela en nosotros y nos sugiere que esa actitud intolerante se aparta de la verdadera justicia: no es justo que quien, tan sólo un momento antes, ha recibido un trato misericordioso de favor y de comprensión, no reaccione al menos con un poco de paciencia hacia su deudor. Mirad que la justicia no se manifiesta exclusivamente en el respeto exacto de derechos y de deberes, como en los problemas aritméticos que se resuelven a base de sumas y restas.*

*La virtud cristiana es más ambiciosa: nos empuja a mostrarnos agradecidos, afables, generosos; a comportarnos como amigos leales y honrados, tanto en los tiempos buenos como en la adversidad; a ser cumplidores de las leyes y respetuosos con las autoridades legítimas; a rectificar con alegría, cuando advertimos que nos hemos equivocado al afrontar una cuestión. Sobre todo, si somos justos, nos atendremos a nuestros compromisos profesionales, familiares, sociales..., sin aspavientos ni pregones, trabajando con empeño y ejercitando nuestros derechos, que son también deberes <sup>33</sup>.*

---

(33) *Amigos de Dios*, nn. 168-169.

[Anterior - Siguiente](#)

[Volver al índice de Cuadernos 9: Virtudes humanas](#)

[Volver a Documentos internos](#)

[Ir a la correspondencia del día](#)

[Ir a la página principal](#)